ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA INSTALACIÒN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE LECTORES BIOMETRICOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 18 y 22 del Acuerdo 004 del 21 de Julio de 2022 (Estatuto de Contratación) en concordancia con el Art. 19 de la Resolución 138 del 30 de Agosto de 2022 (Manual de Contratación); EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso de lectores biométricos en las puertas de la ESE, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

La biometría es un excelente sistema de identificación de la persona que se aplica en muchos procesos debido a dos razones fundamentales, la seguridad y la comodidad, la biometría es una tecnología de identificación basada en el reconocimiento de una característica física e intrasferible de las personas, como por ejemplo, la huella digital, el reconocimiento del patrón venoso del dedo o el reconocimiento facial, la biometría es un sistema automatizado de reconocimiento humano basados en las características físicas y del comportamiento de las personas.

El sistema de control de acceso en áreas restringidas, es una necesidad importante para llevar la administración eficiente de los ingresos y salidas de personas autorizado, es un sistema de control de acceso para áreas restringidas que utiliza como método de validación de identidad, la huella digital delos usuarios del sistema, el control de acceso son equipos electrónicos que gestionan de manera automática la apertura segura de: puertas, barreras, tornos, verjas y otro tipo de accesos.

Para el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS RIOSUCIO -CALDAS E.S.E, la implementación de un sistema de control de acceso biométrico en las puertas, está relacionada con varias razones y aspectos importantes relacionadas con la seguridad, la eficiencia operativa y la protección de la información confidencial. Entre ellas es importante destacar:

Seguridad del Paciente:
Garantizar la seguridad de los pacientes es una prioridad fundamental en un entorno hospitalario. El control de acceso biométrico puede ayudar a prevenir el acceso no autorizado a áreas críticas del hospital, como área de urgencias, área administrativa, quirófanos.

Control de Acceso a Áreas Restringidas:
Algunas áreas del hospital pueden contener suministros médicos críticos o equipos costosos. El control biométrico ayuda a restringir el acceso solo a personal autorizado, reduciendo el riesgo de robo o mal uso de recursos.

Prevención de Infecciones y riesgo biológico:
El control de acceso biométrico puede ayudar a monitorear y limitar la entrada de personas externas al hospital, lo que puede contribuir a reducir el riesgo de propagación de infecciones, especialmente en áreas sensibles como salas de maternidad, quirófanos y unidades de cuidados intensivos.

Gestión Eficiente del Personal:
Facilita la gestión del personal, registrando la entrada y salida de manera precisa. Esto puede ayudar en la programación de turnos, la evaluación del desempeño y la seguridad laboral.

Cumplimiento Normativo:
La implementación de medidas de seguridad, como el control de acceso biométrico, puede contribuir al cumplimiento de normativas y estándares de salud, seguridad y privacidad establecidos por las autoridades sanitarias y reguladores.

Registro de Auditoría:
La tecnología biométrica permite mantener un registro de auditoría detallado, proporcionando información sobre quién accede a las áreas sensibles y en qué momentos. Esto puede ser valioso en investigaciones de seguridad o auditorías internas.

Por lo anterior, la implementación de un sistema de control de acceso biométrico en el Hospital San Juan de Dios de Riosucio, Caldas, no solo fortalecería la seguridad física y de datos, sino que también mejoraría la eficiencia operativa y contribuiría al cumplimiento de normativas y estándares de calidad en el sector de la salud.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica, para que preste los servicios de y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso de lectores biométricos para el hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, caldas E.S.E

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2.1 OBJETO A CONTRATAR.

La E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, ha determinado realizar el presente proceso de contratación para la instalación, entrega de materiales y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso de lectores biométricos en (3) puertas de la Institución.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
ELEMENTOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO		
Cable UTP Cat. 6 Commscope	ML	30
ELEMENTOS CABLEADO ELÉCTRICO		
Cable eléctrico trenzado 3X12 B-V-A	ML	150
Toma eléctrico blanco	UND	3
EQUIPOS		
DS-K1T804BMF Biométrico Stand Alone con Lector de Proximidad MIFARE / 3,000 Huellas / TCP-IP / 150,000 Eventos	UND	6
Brazo cierra puerta	UND	3
LM2802 Electroimán fuerza de retención 280KG	UND	3
LMB280Z Soporte en Z para electroimán	UND	3
Fuente de poder 12Vdc	UND	9
Tarjeta de proximidad	UND	200
ELEMENTOS DE CONDUCCIÓN		
Tubo EMT 3/4"	ML	100
Accesorios (caja rawelt, uniones, terminales, curvas, cajas de paso, elementos de fijación, base a piso, etc,)	UND	1
SERVICIO		
Mano de obra incluye : - Adecuación de 3 puertas - Instalación de 3 puntos eléctrico normales - Instalación de 3 control de acceso entrada y salida - Instalación de 3 brazo y electroimán en puerta abatible - Herramienta y personal calificado en para trabajo en alturas - Coordinador de alturas	GLB	1

3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
32151800	Dispositivos y control de seguridad
32151802	Módulo de control de seguridad

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determina el valor estimado de la contratación, se solicitó la cotización a la Empresa COLOMBIANET

Por lo tanto, con base en la necesidad y el objeto a contratar la entidad estima para la ejecución del contrato, la suma de **VEINTIDOS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/C ($22.074.214,oo M/CTE),** correspondientes al **rubro No. 2.1.2.02.02.008.87159.01** – *(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO),* del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023.

El valor de la propuesta deberá cubrir el valor total del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retefuente, publicación en la gaceta del departamento de caldas, póliza, estampillas, entre otros, si proceden de acuerdo con la ley).

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 777 con cargo al rubro **2.1.2.02.02.008.87159.01** – *(SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO)* del Presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2023.

6. MODALIDAD DE CONTRATO A CELEBRAR

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado.

No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 de 2020, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 004 de Julio 21 de

2022, al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

En dicho estatuto se consignaron los siguientes Artículos 14, 14.1, Contratación Directa, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA.*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato en consideración de la naturaleza del contrato o la cuantía en los siguientes términos:*
>
> ***EN CONSIDERACION DEL OBJETO DEL CONTRATO*** *mediante este proceso, la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas contrata los bienes o servicios que requiera cuya cuantía no exceda los DOSCIENTOS OCHENTA SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (280 SMMLV)...*
>
> ***ARTICULO 44: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS****. En armonía con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, son los siguientes:* ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales.*
>
> ***PARAGRAFO:*** *Los contratos que celebre la entidad mediante la modalidad de contratos sindicales o en general aquellos cuyo objeto esté dirigido al mismo fin en el marco de servicios requeridos por la ESE, se entenderán celebrados como contratos de prestación de servicios."*

En armonía con lo anterior, el artículo 14.2 ítem 7 del Acuerdo No. 004 de 2022, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión o de apoyo logístico, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Se tendrán en cuenta como factores de selección los siguientes:

- ✓ Idoneidad y capacidad.
- ✓ Calidad.
- ✓ Experiencia.

✓ Oportunidad en la entrega.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente
Especifico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente

General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Especifico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Especifico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente

General	Externo	X	X	X	X	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Especifico	Externo	X	X			Ambientales	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	[redacted]	Riesgo [redacted]	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	[redacted]		100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

9. PLAZO DEL CONTRATO

- ✓ El plazo del contrato será desde el 19 de Diciembre de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 a partir del perfeccionamiento del contrato.

10.CRONOGRAMA DE PAGOS

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

11.GARANTIAS

El Contratista se obliga a constituir a favor de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria y mediante la cual se ampare los siguientes riesgos:

- ✓ Póliza de Cumplimiento por el 10% del valor del Contrato
- ✓ Póliza de calidad del servicio por el 10% del valor del Contrato

12.SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido...*"

13.PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023, ***Resolución 212 de Diciembre de 2022*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 22° del acuerdo No, 004 de Julio de 2022; en concordancia con la Resolución 138 del 30 de Agosto de 2022 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para la instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de control de acceso de lectores biométricos en las puertas de la ESE, y satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2023

Sebastián López C

SEBASTIAN LOPEZ CIRO
Ingeniero de Sistemas